



Asamblea General

Distr. general
17 de marzo de 2009

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 114 k) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2008

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/63/L.59 y Add.1)]

63/236. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 33/18, de 10 de noviembre de 1978, 50/3, de 16 de octubre de 1995, 52/2, de 17 de octubre de 1997, 54/25, de 15 de noviembre de 1999, 56/45, de 7 de diciembre de 2001, 57/43, de 21 de noviembre de 2002, 59/22, de 8 de noviembre de 2004, y 61/7, de 20 de octubre de 2006, así como su decisión 53/453, de 18 de diciembre de 1998,

Recordando también su resolución 61/266, de 16 de mayo de 2007, relativa al multilingüismo,

Considerando que la Organización Internacional de la Francofonía agrupa a un gran número de Estados Miembros de las Naciones Unidas, entre los cuales promueve la cooperación multilateral en esferas de interés para las Naciones Unidas,

Teniendo presentes los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas que alientan la promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas mediante la cooperación regional,

Teniendo presente también que, según la Carta de la Francofonía, aprobada el 23 de noviembre de 2005 por la Conferencia Ministerial de la Francofonía en Antananarivo, la Organización Internacional de la Francofonía tiene por objetivo contribuir al establecimiento y al desarrollo de la democracia, a la prevención, la gestión y la solución de los conflictos, y al apoyo del estado de derecho y de los derechos humanos, a la intensificación del diálogo entre las culturas y las civilizaciones, al acercamiento de los pueblos mediante su conocimiento mutuo, al afianzamiento de su solidaridad mediante actividades de cooperación multilateral con miras a favorecer el desarrollo de su economía y a la promoción de la educación y la capacitación,

Celebrando las medidas adoptadas por la Organización Internacional de la Francofonía para estrechar sus lazos con los organismos del sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones internacionales y regionales con miras a cumplir sus objetivos,

Observando con satisfacción la adhesión a la cooperación multilateral para la paz, la gobernanza democrática y el estado de derecho, la gobernanza y la solidaridad económicas, el medio ambiente, el desarrollo sostenible y el cambio climático, manifestada por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el uso del idioma francés en su 12ª Cumbre de la Francofonía, celebrada en Québec (Canadá) del 17 al 19 de octubre de 2008, así como su determinación de trabajar juntos para añadir valor en esas esferas mediante medidas con objetivos precisos,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 61/7¹,

Observando con satisfacción los considerables progresos alcanzados en la cooperación entre las Naciones Unidas, los organismos especializados y los demás órganos y programas de las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía,

Convencida de que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía redundará en beneficio de los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Observando que ambas organizaciones desean afianzar, desarrollar y estrechar sus vínculos actuales en las esferas política, económica, social y cultural,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General¹ y celebra que la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía sea cada vez más estrecha y fecunda;

2. *Observa con satisfacción* que la Organización Internacional de la Francofonía participa activamente en la labor de las Naciones Unidas, a la que hace una importante contribución;

3. *Toma nota con profunda satisfacción* de las iniciativas adoptadas por la Organización Internacional de la Francofonía en las esferas de la prevención de los conflictos, la promoción de la paz y el apoyo de la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos, de conformidad con los compromisos reafirmados por la Conferencia Ministerial de la Francofonía sobre la prevención de los conflictos y la seguridad humana, celebrada los días 13 y 14 de mayo de 2006 en Saint Boniface (Canadá), y la felicita por la contribución efectiva que realiza, en colaboración con las Naciones Unidas, en Haití, las Comoras, Côte d'Ivoire, Burundi, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y el Chad;

4. *Celebra* la colaboración en los ámbitos de la alerta temprana y la prevención de los conflictos entablada entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía, con participación de otras organizaciones regionales y subregionales, así como de organizaciones no gubernamentales, y alienta a que prosiga esta labor hasta que se formulen recomendaciones prácticas que permitan establecer, cuando corresponda, mecanismos operacionales en la materia;

5. *Expresa su reconocimiento* a la Organización Internacional de la Francofonía por las iniciativas que ha llevado a cabo en los últimos años en pro de la diversidad cultural y lingüística y del diálogo entre las culturas y las civilizaciones;

¹ Véase A/63/228-S/2008/531 y Corr.1, secc. II.J.

6. *Agradece* al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Organización Internacional de la Francofonía los esfuerzos sostenidos que han desplegado para reforzar la cooperación y la coordinación entre las dos organizaciones y servir así a los intereses comunes de ambas organizaciones en las esferas política, económica, social y cultural;

7. *Celebra* el aumento de la cooperación entre la Organización Internacional de la Francofonía y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría para reforzar los efectivos francófonos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

8. *Celebra también* que la 12ª Cumbre de la Francofonía condujera a compromisos concretos para hacer frente a las crisis financiera y alimentaria, fortalecer la capacidad de los Estados de habla francesa en la esfera del mantenimiento de la paz, prestar apoyo a las iniciativas de las instituciones financieras internacionales para elaborar normas y códigos que puedan adoptar los países miembros y movilizar todos los esfuerzos y la voluntad política de los miembros para ratificar los instrumentos internacionales relativos al medio ambiente, e invita a las Naciones Unidas a que colaboren activamente con la Organización Internacional de la Francofonía y sus miembros para que se cumplan esos compromisos;

9. *Acoge con agrado* la participación de los países que comparten el uso del idioma francés, en particular por conducto de la Organización Internacional de la Francofonía, en la preparación, la celebración y el seguimiento de las conferencias internacionales organizadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

10. *Acoge con agrado también* las reuniones de alto nivel celebradas periódicamente entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la secretaría de la Organización Internacional de la Francofonía, y las alienta a que participen en las reuniones importantes de las dos organizaciones;

11. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por haber incluido a la Organización Internacional de la Francofonía en las reuniones periódicas que organiza con los jefes de las organizaciones regionales, y lo invita a seguir haciéndolo, teniendo en cuenta el papel que desempeña la Organización Internacional de la Francofonía en la prevención de los conflictos y el apoyo a la democracia y al estado de derecho;

12. *Observa con satisfacción* que prosigue la colaboración entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía en la esfera de la asistencia y la observación electorales y alienta a que se fortalezca la cooperación entre ambas organizaciones en esa esfera;

13. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que, en cooperación con el Secretario General de la Organización Internacional de la Francofonía, promueva la celebración de reuniones periódicas entre representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas y representantes de la secretaría de la Organización Internacional de la Francofonía con el fin de favorecer el intercambio de información, la coordinación de sus actividades y la determinación de nuevas esferas de cooperación;

14. *Acoge con agrado* la participación de la Organización Internacional de la Francofonía en los trabajos de la Comisión de Consolidación de la Paz dedicados a Burundi, Guinea-Bissau y la República Centroafricana y alienta encarecidamente a que la Organización Internacional de la Francofonía y la Comisión de Consolidación de la Paz sigan colaborando activamente;

15. *Invita* al Secretario General de las Naciones Unidas a tomar las medidas necesarias, en consulta con el Secretario General de la Organización Internacional de la Francofonía, para seguir promoviendo la cooperación entre ambas organizaciones;

16. *Invita* a los organismos especializados y a los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como a las comisiones regionales, en particular la Comisión Económica para África, a colaborar a ese respecto con el Secretario General de la Organización Internacional de la Francofonía, buscando nuevos efectos sinérgicos en favor del desarrollo, en particular en las esferas de la erradicación de la pobreza, la energía, el desarrollo sostenible, la educación, la capacitación y el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información;

17. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

18. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía”.

*73ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2008*